



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



USHUAIA, 18 FEB 2011

VISTO el Expediente TCP N° 21/2011, caratulado: "S/ SOLICITUD DE HONORARIOS DRA. MARTIN - JAR N° 90/2008"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota S/N de fecha 19/01/2011, el Sr. Presidente informa sobre la conclusión del J.A.R. N° 90, en el cual ha tomado intervención en carácter de conjuez la Dra. María Rosa MARTIN.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 18/2011 se fija la retribución que corresponde a la actuación de la Dra. MARTIN, en un cincuenta por ciento (50%) de la escala establecida en el Anexo - Artículo 41 - de la Resolución Plenaria N° 152/09.

Que según obra a fojas 44 la Dirección de Administración ha procedido a realizar la liquidación correspondiente.

Que a tal efecto la Dra. María Rosa MARTIN presenta factura C N° 0001-00000607 por la suma de pesos NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO CON 13/100 (\$ 9.508,13).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficiente para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO CON 13/100 (\$ 9.508,13), en concepto de honorarios por actuación conjuez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000607 por un monto total de NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO CON 13/100 (\$ 9.508,13), a la Dra. María Rosa MARTIN, en concordancia con lo

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



2\\...

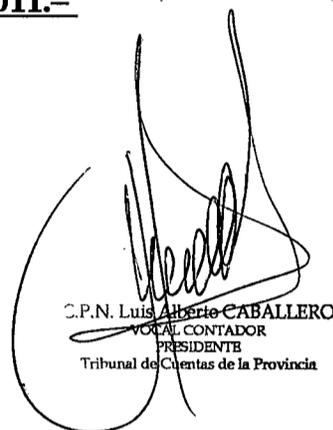
expuesto en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 062 /2011.-

TCP
Confección <i>DL</i>
Controló
Corrigió



C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia